



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

3292

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 220-2019-MDY

Yura, 23 de agosto del 2019.

### VISTO.

Proveído N° 039-2019-MDY/PPM, de la Procuraduría Pública Municipal, Informe Legal N° 135-2019-MDY-GM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre suscripción digital del formato OA-2 de la Directiva N° 02-2019-EF/51.01.

### CONSIDERANDO.

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, estando al contenido de la Directiva N° 02-2019-EF/51.01 "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MENSUAL, TRIMESTRAL Y SEMESTRAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS"; aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2019-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública.

Que, con Proveído N° 039-2019-MDY/PPM, de la Procuraduría Pública Municipal pone de conocimiento la imposibilidad de suscribir digitalmente los Estados Financieros (por carecer de firma electrónica) en relación a la información correspondiente a la Información de Demandas Judiciales, Reclamos de la Entidad y Registro de Contadores correspondiente al formato OA-2; Así mismo con Informe Legal N° 135-2019-MDY-GM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en referencia del proveído de la Procuraduría Pública Municipal, concluye en su punto 3.1 Se solicita la emisión de Resolución de Alcaldía para la suscripción digital del formato OA-2 de la Directiva N° 02-2019-EF/51.01 "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MENSUAL, TRIMESTRAL Y SEMESTRAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS"; aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2019-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública, de acuerdo a la información proporcionada por Procuraduría Pública Municipal mediante Proveído N° 0039-2019-MDY/PPM.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ENCARGAR** a la Gerencia de Asesoría Jurídica firmar de manera excepcional, la información correspondiente a la Información de Demandas Judiciales, Reclamos de la Entidad y Registro de Contadores correspondiente al formato OA-2 de la Directiva N° 02-2019-EF/51.01.

**ARTICULO 2.- ENCARGAR** a Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Victor Denilson Luque Cruz  
Secretaría General



Angel Benavente Caceres  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

